

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, R. DE P., LUNES 31 DE OCTUBRE DE 1988

Nº. 21,167

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

Resolución Nº. 72 de 21 de octubre de 1988, por la cual se acuerda una declaratoria de excepción al trámite de licitación pública para la construcción de 236 viviendas unifamiliares de interés social dentro de los programas de vivienda que ejecuta el Ministerio de Vivienda, en la Provincia de Colón.

Resolución Nº. 73 de 21 de octubre de 1988, por la cual se acuerda una declaratoria de excepción al trámite de licitación pública para la construcción de 32 edificios multifamiliares dentro de los programas de vivienda en la ciudad de Panamá.

Resolución Nº. 74 de 21 de octubre de 1988, por la cual se aprueban las Cláusulas Generales de una Concesión Administrativa.

Resolución Nº. 75 de 21 de octubre de 1988, por la cual se aprueba la selección técnica efectuada por la DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL para la construcción y operación de una Terminal de Carga Aérea en el Complejo Aeroportuario OMAR TORRIJOS HERREIRA y se faculta a celebrar la contratación respectiva.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE

HACENSE EXCEPCIONES

RESOLUCION No. 72
(De 21 de octubre de 1988)

"Por la cual se acuerda una declaratoria de excepción al trámite de licitación pública para la construcción de 236 viviendas unifamiliares de interés social dentro de los programas de vivienda que ejecuta el Ministerio de Vivienda, en la Provincia de Colón".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Exceptuar al Ministerio de Vivienda del requisito de Licitación Pública para la construcción de 236 viviendas unifamiliares de interés social dentro del Proyecto Puerto Escondido Nº. 1, en la Provincia de Colón, a ejecutarse dentro de los años 1988 y 1989 por un monto de TRES MILLONES CIENTO QUINCE

MIL BALBOAS (B/3,115,000.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 58, Ordinal 5º, 59 y 65 del Código Fiscal.

ARTICULO 3º: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la Presidencia de la República
El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON
El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER
El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación, Encargado,
JUAN BOSCO BERNAL
El Ministro de Obras Públicas,
RENE BULTRON
El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
DARINEL ESPINO
El Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO ROGNONI
El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
CESAR MARTANS
El Ministro de Salud, Encargado,
EDUARDO REYES VARGAS
El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ
El Ministro de Planificación y Política, Económica,
GUSTAVO R. GONZALEZ
NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
ROBERT K. FERNANDEZ

JOSE F. DE BELLO Jr.
SUBDIRECTOR

OFICINA:
Editora Renovación, S.A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4.
Panamá 9-A República de Panamá

Subcripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más parte área. Un año en la
República: B. 36.00 En el Exterior: B.36.00 más parte aéreo
Todo pago adelantado

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

RESOLUCION No. 73
(De 21 de octubre de 1988)

"Por la cual se acuerda una declaratoria de excepción al trámite de licitación pública para la construcción de 32 edificios multifamiliares dentro de los programas de vivienda en la ciudad de Panamá".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:
ARTICULO 1º. Exceptuar al Ministerio de Vivienda del requisito de licitación pública para la construcción de 32 edificios multifamiliares destinados a vivienda, dentro de los programas que desarrolla dicho Ministerio en los corregimientos de Santa Ana, El Chorrillo, San Francisco, Calidonia, y Río Abajo de la ciudad de Panamá, por un monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y

CUATRO BALBOAS (B/3,647,154.00).

ARTICULO 2º. Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 58, Ordinal 5º, 59 y 65 del Código Fiscal.

ARTICULO 3º. La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la Presidencia de la República
El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON
El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER
El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación, Encargado,
JUAN BOSCO BERNAL
El Ministro de Obras Públicas,
RENE BULTRON
El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
DARINEL ESPINO
El Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO ROGNONI
El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
CESAR MARTANS
El Ministro de Salud, Encargado,
EDUARDO REYES VARGAS
El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ
El Ministro de Planificación y Política, Económica,
GUSTAVO R. GONZALEZ

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia.

APRUEBANSE CLAUSULAS GENERALES A UNA CONCESION

RESOLUCION N° 74
(De 21 de octubre de 1988)

"Por la cual se aprueban las Cláusulas Generales de una Concesión Administrativa".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:
ARTICULO 1º. Apruébase en todas sus partes el "PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA TERMINAL DE CARGA AEREA EN EL COMPLEJO AEROPOR-

TUARIO OMAR TORRIJOS HERRERA POR EL SISTEMA DE CONCESION ADMINISTRATIVA".

ARTICULO 2º. Esta Resolución se aprueba con fundamento en el artículo 9º de la Ley N° 3 de 15 de abril de 1988.

ARTICULO 3º. Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,
Dada en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (1988):

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la Presidencia de la República
El Ministro de Gobierno y Justicia
RODOLFO CHIARI DE LEON
El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER
El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN
El Ministro de Educación, Encargado,
JUAN BOSCO BERNAL

El Ministro de Obras Públicas,
DARINEL ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y bienestar So-

cial,
CESAR MARTANS

El Ministro de Salud, Encargado,
EDUARDO REYES VARGAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
GUSTAVO R. GONZALEZ

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

DASE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION Nº 75
(De 21 de octubre de 1988)

"Por la cual se aprueba la selección técnica efectuada por la DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL para la construcción y operación de una Terminal de Carga Aérea en el Complejo Aeroportuario OMAR TORRIJOS HERRERA y se faculta a celebrar la contratación respectiva".

CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase la selección técnica efectuada por la DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL, recaída en la sociedad VITROSELENIA S.P.A., para la construcción y operación de una terminal de Carga Aérea en el Complejo Aeroportuario OMAR TORRIJOS HERRERA por el sistema de concesión administrativa que establece y regula la Ley 5 de 15 de abril de 1988.

ARTICULO 2º.- Facúltase a la DI-

RECCION DE AERONAUTICA CIVIL para que celebre la respectiva contratación en la forma prevista en la Ley 5 de 15 de abril de 1988.

ARTICULO 3º. La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE, Dada en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (1988)

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la
Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación, Encar-
gado,
JUAN BOSCO BERNAL

El Ministro de Obras Públicas,
DARINEL ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y bienestar So-
cial,
CESAR MARTANS

El Ministro de Salud, Encargado,
EDUARDO REYES VARGAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
GUSTAVO R. GONZALEZ

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio al público en general hago saber que he vendido mi establecimiento comercial denominado Mueblería y Joyería Brasilia ubicado en calle 13 Oeste casa T1-55, Corregimiento de Santa Ana, distrito de Panamá que opera con Licencia Comercial Tipo B número 14285 del 14 de abril de 1964 dedicado a la venta al por menor de muebles, joyas y artefactos eléctricos para el hogar, a la señora Elisa Adelaida Sterrett de Iglesias con cédula de identidad personal número 8-204-1724.

José Iglesias Alemparte
Cédula N-10-282

L-057204

(3ra. Publicación)

Panamá, 7 de octubre de 1988
L-045469
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 9.696 del 26 de septiembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 017346 ROLLO: 24635 IMAGEN: 0112 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "KIRIAL TRADING INC"

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 9.648 de 23 de septiembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 125703 Rollo: 24623 Imagen: 0131 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BRUFORD TRADING CORP".

Panamá, 5 de octubre de 1988.
(L-045469)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 9318 del 14 de septiembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 163601 Rollo: 24577 Imagen: 0009 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PANTAREX INTERNATIONAL CORP".

Panamá, 5 de octubre de 1988.

(L-045469)
Unica publicación

AVISO DE DISLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 9.569 de 21 de septiembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 168278 Rollo: 24613 Imagen: 0138 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DURG INVESTMENTS INC".

Panamá, 4 de octubre de 1988.

(L-045225)
Unica publicación

AVISO DE DISLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 9.647 de 23 de septiembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 078421 Rollo: 24623 Imagen: 0144 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MANVILLE S.A.". Panamá, 4 de octubre de 1988.

(L-045225)
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 9.645 de 23 de septiembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 46495 ROLLO: 24623

IMAGEN: 0130 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "UFO TRADING INC.". Panamá, 4 de octubre de 1988.

(L-045225)
Unica publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 9.649 del 23 de septiembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 016141 ROLLO: 24623 IMAGEN: 0123 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PATAGONIA CORPORATION". Panamá, 4 de octubre de 1988.

(L-045225)
Unica publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 9351 del 15 de septiembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 080305 ROLLO: 24592 IMAGEN: 0056 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MERLUSAN PROPERTIES S.A.". Panamá, 29 de septiembre de 1988.

(L-045225)
Unica publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 9333 del 15 de septiembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 116975 ROLLO: 24592 IMAGEN: 0049 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CARITEX FINANCIAL INC.". Panamá, 29 de septiembre de 1988.

(L-045225)
Unica publicación.

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 1- CHIRIQUI

EDICTO N° 361-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor FACUNDO FRANCO, vecino del Corregimiento de SANTA ROSA, Distrito de BUGABA, portador de la Cédula de Identidad Personal N° 4-288-763, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud N° 4-11556, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable, de una superficie de 4 hás. + 2,860.06 mts, ubicada en EL SANTO, Corregimiento de SANTA ROSA, Distrito de BUGABA, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: PAULINO MARTINEZ
SUR: SUCESORES DE AIDES PEREZ DE NUÑEZ
ESTE: CAMINO
OESTE: RIO DIVALA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de SANTA ROSA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 17 días del mes de diciembre de 1986

AGRM. ASUNCION BATISTA
C.A.I.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

EVILA GONZALEZ CERRUD
SECRETARIA AD-HOC

L-215661
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 1- CHIRIQUI

EDICTO Nº. 362-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor LUIS ALBERTO HALL ROQUE, vecino del Corregimiento de CHANGUINOLA, Distrito de CHANGUINOLA, portador de la Cédula de Identidad Personal Nº. 4-119-1106, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº. 4-24405, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable, de una superficie de 0 há. + 5,036.26 mts, ubicada en COQUITO, Corregimiento de SAN PABLO VIEJO, Distrito de DAVID, de esta Provincia, cuyos linderos son:
NORTE: EUSEBIA ROQUE Y CAMINO HACIA SAN PABLO VIEJO
SUR: FELIPA ROQUE ARAUZ
ESTE: QUEBRADA CIRA, JACINTO DEL CID
OESTE: NATIVIDAD ROQUE

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DAVID o en el de la Corregiduría de SAN PABLO VIEJO y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 17 días del mes de diciembre de 1986

AGRMO. ASUNCION BATISTA
C.A.I.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

EVILA GONZALEZ CERRUD
SECRETARIA AD-HOC

L-215662
Única publicación.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
EDICTO No. 55
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR FERNANDO DE LEÓN, varón, panameño, mayor de edad, unido, jubilado, residente en La Mitra, portador de la cédula de

identidad personal No. 7-27-938, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle San Rafael de la Barriada La Pesa... Corregimiento Guadalupe donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 9535 Folio 472 Tomo 297 Terreno Municipal con 25.00 mts.

SUR Calle San Rafael con 25.00 mts.

ESTE: Calle Santa Rosa, con 22.50 mts.

OESTE: Resto de la Finca 9535 Folio 472 Tomo 297 terreno Municipal con 22.50 mts.

Area Total del terreno quinientos sesenta y dos metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (562.50 m2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 27 de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

El Alcalde

(Fdo). Sr. Víctor Moreno Jaén
(Fdo). Sra. Coralía de Iturralde

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Sra. CORALIA DE ITURRALDE
jefe del Dpto. de Catastro Mpal.

L-057243
(Única Publicación)

EDICTO No. 75
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE

SABER:

QUE EL SEÑOR SEVERO REYES PEREZ, varón, panameño, mayor de edad, soltero, agricultor, residente en esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-72-160, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Segunda... de la Barriada Nicolás Soñano... Corregimiento Balboa... donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 91,546 Rolfo 2305 Documento 1 ocupado por Genoveva Fernández, Fernando Urriola y Roque González con 44.25 mts.

SUR: Resio de la Finca 91,546 Rolfo 2305 documento 1 ocupado por Valentín Torres G. con 32.57 mts.

ESTE: Calle segunda, con 19.95 mts.

OESTE: Zanja pluvial con 22.94 mts.

Area total del terreno setecientos noventa y tres metros cuadrados con tres decímetros cuadrados con noventa centímetros cuadrados (793.0390 m2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 4 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

El Alcalde
(Fdo). Sr. Víctor Moreno Jaén
(Fdo). Sra. Coralía de Iturralde

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO
Es fiel copia de su original
La Chorrera, cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Sra. CORALIA DE ITURRALDE
jefe del Depto. de Catastro Mpal.

L-503565
(Única Publicación).

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION PROVINCIAL
DE PANAMA Y DARIEN

EDICTO N° DPPD 65-73

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en las Provincias de Panamá y Darién; al Público:

HACE SABER:

Que el señor TOMAS ALFONSO ELIS C., vecino del Corregimiento de SORA, Distrito de CHAME, Provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 8-111-669, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud N° 8-0544, la adjudicación a Título Oneroso de una (1) parcela estatal adjudicable con una superficie de 2 hectáreas con 3684.12 Metros cuadrados, ubicada en CHAME, Corregimiento de SORA, Distrito de CHAME, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terrenos de Rafael Melgar y Terrenos Nacionales.

SUR: Caminos que intercepta de Bajo Verde-Sorá a otras fincas.

ESTE: Servidumbre que intercepta de Bajo Verde-Sorá a otras fincas.

OESTE: Terrenos de Elías Navarro y Rafael Melgar.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de CHAME, y copias se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 20 de marzo de 1973.

Ing. GILBERTO GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

CARMEN BELLIDO
Secretaria Ad.Hoc.

(L-598554)
Única Publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION PROVINCIAL
DE PANAMA Y DARIEN

EDICTO N° DPPD 332-73

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en las Provincias de Panamá y Darién; al Público:

HACE SABER:

Que el señor ANTONIO GARRIDO BARRIOS., vecino del Corregimiento de ITURRALDE, Distrito de LA CHORRERA, Provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 7AV-50-902, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud N° 8-0416, la adjudicación a Título Oneroso de una (1) parcela estatal adjudicable con una superficie de 18 hectáreas con 1510.315 Metros Cuadrados, ubicada en ITURRALDE, Corregimiento de ITURRALDE, Distrito de LA CHORRERA, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino hacia Los Hules y Cerro Cama.

SUR: Terrenos de Bernardo Benítez.

ESTE: Carretera hacia Cerro Cama y a la Colorada al Río Tinajones.
OESTE: Terreno de Raimundo Cedeno.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA, y copias se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 14 de diciembre de 1972.

Ing. GILBERTO GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

VANESSA BAKER
Secretaria Ad.Hoc.

(L-598588)
Única Publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA

EDICTO N° 168-88

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en las Provincias de Veraguas al Público:

HACE SABER:

Que TOMAS TRISTAN BARRIOS., vecino de La Mesa, Distrito de La Mesa, portador de la cédula de identidad personal N° 9-122-931, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud N° 9-6739, la adjudicación a Título Oneroso de una (1) parcela estatal adjudicable con una superficie de 1 hectárea con 1,994.39 m²., ubicada en Los Solices, Corregimiento de Cabecera, Distrito de La Mesa, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terrenos Nacionales Libres;

SUR: Terrenos de Carmen Barrios.
ESTE: Servidumbre.

OESTE: Carretera de La Mesa a la Carretera Interamericana.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, y en el de la Alcaldía del Distrito de La Mesa, en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 26 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Agmo. HUMBERTO GONZALEZ V.
Funcionario Sustanciador

GILBERTO E. VISSUETTI R.
Secretario Ad.Hoc.

(L-473710)
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
CHIRIQUI

EDICTO Nº. 264-74

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor LUCAS ANTONIO OLMOS GAITAN, vecino del Corregimiento de SAN PABLO VIEJO, Distrito de DAVID, portador de la Cédula de Identidad Personal Nº. 4-129-1584, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº. 4-14462, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable, de una superficie de 2793,39 M2 hectáreas, ubicada en SAN PABLO VIEJO ABAJO, Corregimiento de SAN PABLO VIEJO, Distrito de DAVID, de este Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CELIA ROMERO GOMEZ

SUR: CARRETERA INTERAMERICANA DAVID-CONCEPCION

ESTE: HIGINIA LEZCANO

OESTE: CELIA ROMERO GOMEZ

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DAVID o en el de la Corregiduría de SAN PABLO VIEJO y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 10 días del mes de octubre de 1974

ROSA E. SERRANO DE BERROA
SECRETARIA AD-HOC

ING. BERMIN BELL GONZALEZ

L-659116
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION GENERAL
Oficina Regional de Coclé

EDICTO Nº. 44-73
El Suscrito Funcionario de la COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Coclé, al público:

HACE SABER:

Que el señor RAMON AROSEMENA Y OTROS, vecinos del Corregimiento de CABECERA Distrito de ANTON portador de la cédula de identidad personal Nº. 2-43-480, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Hás + 4,768,33 m2 hectáreas ubicadas en JUAN DIAZ, Corregimiento de JUAN DIAZ, Distrito de ANTON de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RIO LA ESTANCIA Y CALLEJON

SUR: ERNESTO MENDOZA
ESTE: CALLEJON DE 5:00 METROS DE ANCHO

OESTE: RIO LA ESTANCIA
Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ANTON, o en la Corregiduría de JUAN DIAZ y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo Nº. 108 del Código Agrario.

Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación. Dado en PENONOME a los 22 días del mes de MARZO de 1973.

ING. DESIDERIO LIZONDRO G.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

Delia M. de Rodríguez
SRIA. AD-HOC

L-503596
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION GENERAL
Oficina Regional de Chiriquí
EDICTO Nº 265-74
El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor FRANKLIN GOMEZ VALDES, vecino del Corregimiento de VOLCAN, Distrito de BUGABA,

portador de la Cédula de Identidad Personal Nº 4-156-174, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitudes Nos. 4-14108, 4-14108-A la Adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) parcelas de tierras estatales adjudicables, de una superficie de 7 Hás. 1660.84M², (primera parcela) hectáreas ubicada en BAJO CAIZAN, Corregimiento de CAIZAN, del Distrito de RENACIMIENTO de esta provincia, cuyos linderos son:

Norte: JANEIRO TROTCSH ARAUZ Y QDAS. FELIPE, SIN NOMBRE Y EUSTAQUIO EL MUERTO.

Sur: FRANKLIN GOMEZ VALDES
Este: FELIPE GOMEZ PITTI Y QDA. TRAPICHE.

Oeste: FELIPE MORALES, ELADIO TREJOS Y QDA. DE EUSTAQUIO EL MUERTO

Segunda parcela de una superficie de 39 Hás 0768.40M² hectáreas, ubicada en BAJO CAIZAN, Corregimiento de CAIZAN, del Distrito de RENACIMIENTO de esta provincia cuyos linderos son.

Norte: FRANKLIN GOMEZ VALDES

Sur: AGUSTIN RIOS, ELADIO TREJOS.

Este: FELIPE GOMEZ PITTI Y AGUSTIN RIOS.

Oeste: ELADIO TREJOS.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de RENACIMIENTO o en el de la Corregiduría de CAIZAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que la haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David a los 14 del mes de octubre de 1974.

ROSA ELVIRA SERRANO DE BERROA
Secretaria Ad-Hoc

ING. BERMIN BELL
Funcionario Sustanciador

L-659145
Única Publicación

JUICIO HIPOTECARIO**EDICTO EMPLAZATORIO**

El Suscrito, Juez Segundo de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, por medio del presente edicto, al público.

EMPLAZA:

A la Sociedad CIA., FINANCIERA INTEROCEANICA, S.A. o INTEROCEAN FINANCE CORP., Representada Legalmente por el Licdo. JESUS L. ROSAS, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de Diez (10) días, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio Ordinario propuesto por JEAN GREEN INVESTMENT CORP., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el Juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 12 de agosto de 1988, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Panamá, 12 de agosto de 1988.-

Licdo. Carlos Strah Castellón,
Juez Segundo de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá.

LIDIA A. DE RAMAS,
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 26 de octubre de 1988

LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria

(L-057193
Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO UNO (1)

El suscrito, Juez Sexto Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, por este medio

EMPLAZA:

A HUGO DE LA PENHA LEDEZMA, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la

fecha de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo de menor cuantía que en su contra ha insaurado "EMMA, S.A."

Advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el proceso.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, hoy primero (1) de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación legal en un periódico de circulación de la localidad.

El Juez,
(fdo) Licdo. EMILIANO R. PEREZ S.
(fdo) Víctor R. García G.
Secretario

Lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 2 de septiembre de 1988.
R. García
Secretario

L-057188
Única Publicación

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
EDICTO No. 84
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE LA SEÑORA ROSA AGUILAR DE DIAZ, mujer, mayor de edad, panameña, residente en este Distrito con cédula de identidad personal No. 8-AV-79-187 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno Municipal, urbano localizado en el lugar deno-

EDITORA RENOVACION, S. A.

minado CALLE EN PROYECTO de la Barriada BUENA VISTA Corregimiento BALBOA donde HAY UNA CASA distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: CALLE EN PROYECTO CON 27.80 Mts.

SUR ALEJANDRO V. DIAZ CON 27.60 Mts.

ESTE: BERNARDO RUIZ CON 12.00 Mts.

OESTE: CALLE EN PROYECTO CON 13.71 Mts.

Area Total del terreno TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO CENTIMETROS (356.25).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 25 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Alcalde
(Fdo). Sr. Víctor Moreno Jaén
(Fdo). Sra. Coralía de Iturralde

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Sra. CORALIA DE ITURRALDE
Jefe del Dpto. de Catastro Mpal.

L-249932
(Única Publicación)